



**Resolución de 8 de junio de 2018, de la directora general de Universitat, Investigació i Ciència, por la que se excluyen de la convocatoria de subvenciones para la promoción y dinamización de los parques científicos realizada por Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.**

Por Orden 86/2016, de 21 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 7943 / 23.12.2016), modificada por Orden 37/2017, de 26 de septiembre, (DOGV núm. 8137, de 28 de septiembre) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se aprobó la convocatoria para el año 2018, entre otras, de las subvenciones para la promoción y dinamización de los parques científicos.

Mediante Acuerdo de 3 de mayo de 2018, de la directora general de Universitat, Investigació i Ciència, se publicó la relación de solicitudes de subvenciones que no reunían los requisitos de la convocatoria y por tanto se excluían del procedimiento concediéndoles un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que estimaran oportunas.

Revisadas las alegaciones, las presentadas por los solicitantes que se relacionan en el anexo no han resultado fundadas por los motivos que figuran en el mismo.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 86/2016 de 21 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7943 de 23/12/2016), por la que se delega en ella la competencia para resolver la concesión o denegación de las ayudas a que se refiere esta convocatoria, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 186/2017, de 24 de noviembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y haciendo uso de la delegación conferida,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar las solicitudes que se relacionan en el anexo, excluidas de la convocatoria de subvenciones para la promoción y dinamización de los parques científicos, realizada por Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por no ser el proyecto presentado objeto de esta convocatoria.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>).

TERCERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, y 10 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:



Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

**Secretaria Autònoma d'Educació i Investigació**

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

València, 8 de junio de 2018

La directora general de Universitat, Investigació i Ciència. Josefina Bueno Alonso



## ANEXO

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>OBJETIVO/LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>	<b>MOTIVO DE NO ACEPTACIÓN DE LAS ALEGACIONES</b>
PPC/2018/041	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN	En la memoria de actividad del proyecto no se encuentran referencias a la Fundación para el fomento de la Investigación Sanitaria
PPC/2018/043	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	En la memoria de actividad del proyecto, no se encuentran referencias a los sistemas de generación de señales THz de alta intensidad